



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN EL GRUPO PROFESIONAL E1, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE 28 DE JULIO DE 2021 (BOE DEL 31) EN EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 Y GESTIONADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IMSERSO, DICTADA EN EJECUCIÓN DE DIVERSAS SENTENCIAS

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de julio de 2021, se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, encomendando la gestión del proceso a la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO, en adelante).

En ejecución de diversas sentencias, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 22 de enero de 2026 se modificó la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 17 de agosto de 2023 por la que se aprueba la adjudicación de plazas a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, otorgando un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución de 22 de enero de 2026 para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria así como la solicitud de destinos en orden de preferencia.

Finalizado el plazo para la presentación de la referida documentación, en cumplimiento de lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado resuelve:

PRIMERO.- Adjudicar las plazas del grupo profesional E1, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de julio de 2021 (BOE del 31), de acuerdo con la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Dicha relación se hará pública en la página web del IMSERSO (www.imserso.es), en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública ("<https://funcionpublica.digital.gob.es>", apartado "Empleo Público"), y en el punto de acceso general ("www.administracion.gob.es").

SEGUNDO.- Se dejan sin efecto las actuaciones referidas a D^ª. Concepción Folgar Couselo, con DNI ***7588**, por haber presentado desistimiento expreso a continuar con el procedimiento.

Asimismo, se dejan sin efecto las actuaciones referidas a D^ª. Cristina Núñez Sánchez, con DNI ***9259**, D^ª. Montserrat Robles Romero, con DNI ***8592**, D. Pablo Crespo Gil, con DNI ***3889** y D^ª Genoveva Aranda Sánchez, con DNI ***5431**, al no haber presentado en plazo la documentación exigida en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 22 de enero de 2026.

TERCERO.- La formalización de los contratos con las personas aspirantes a las que se adjudica puesto de trabajo deberá realizarse por el órgano competente, en función del destino





adjudicado, en la fecha que se determine por dicho órgano, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública ("<https://funcionpublica.digital.gob.es>", apartado "Empleo Público") y en la página web del IMSERSO (www.imserso.es).

CUARTO.- En ejecución de diversas sentencias, los efectos económicos y administrativos de la formalización de los contratos de las siguientes personas adjudicatarias se retrotraen al día 22 de agosto de 2023, primer día hábil posterior a la publicación de la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 17 de agosto de 2023:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***7696**	MARTINEZ DIAZ, M ^a BELEN
***0621**	FERNÁNDEZ RÍSQUEZ, ANTONIA
***3786**	BORREGO REY, CARMEN
***7464**	COUCE LEIRA, ROCIO
***9137**	CAPILLA VIGARA, ADELINA PETRA
***3102**	ESTEBAN LOPEZ, M ^a PAZ
***7750**	GOTI SANMARTIN, MARIA LUISA
***4547**	BELMONTE AGUILAR, MARIA
***5489**	PARDO SEONE, ISABEL
***1400**	VEIGA FARIÑOS, IRIA
***7245**	GONZALEZ PUEBLA, JUAN JOSE
***6117**	BAREA CABRERA, MARTINA
***0299**	RUIZ RUIZ, M ^a PIEDRASANTAS
***9806**	LOSADA RIVAS, XABIER
***8151**	FRAGUELA LOPEZ, SANDRA

QUINTO.- En el caso que alguna de las personas aspirantes incluidas en Anexo de esta Resolución no cumpla los requisitos, renuncie a la plaza, la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable o no formalice el contrato en el plazo establecido, se requerirá a la siguiente persona candidata de la relación de personas aspirantes que hubieran obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo y no hubiese obtenido plaza, para la formalización del contrato, previa aportación, en su caso, de la documentación acreditativa necesaria.

Dicho requerimiento, se realizará a través de la página web del IMSERSO (www.imserso.es).





Asimismo el citado organismo lo comunicará a la Secretaría de Estado de Función Pública para su conocimiento y efectos.

SEXTO.- Frente a lo dispuesto en esta Resolución que persigue la ejecución de diversas sentencias, podrá promoverse el incidente de ejecución de sentencia previsto en el artículo 238 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan presentar, en su caso, demanda si así lo estiman procedente.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA. - Consuelo Sánchez Naranjo

